

ACUERDO DE CONCEJO N° - 001 -2022-MDCH

Chocope, 28 de enero de 2022.

VISTO: El Libro de Actas de Sesiones de Concejo del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope de fecha 28 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal y en el inciso 35 se prevé como atribuciones, las demás que le correspondan conforme a ley;

Que, el inciso 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal está la de: "...Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

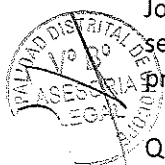
Que, en la estación Despacho de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Chocope, Abog. Roberto Eladio Caceda Paredes, cumple con informar al Concejo Municipal y da lectura el Oficio N°01/CHOCOPE/S-4/09.00, de fecha 18 de enero de 2022, dirigida por el Comandante del BIM "PUCARA" N°37 – Chocope, Tnte. Coronel EP. José Quaresma Quispe, quien solicita la habilitación de un pozo de agua para su Base Militar; acto seguido el Señor Alcalde ordena que dicho oficio pase a la Estación de Orden del Día, para que se proceda a su debate y aprobación si fuera el caso;

Que, contándose con el quorum reglamentario del número legal de miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, y estando en la estación orden del Día, y luego del debate y deliberación del referido Oficio que se dio lectura en la estación Despacho, se acordó por Unanimidad aprobar el apoyo con la habilitación de un pozo de agua que beneficiara al personal militar de dicha base acantonada en esta ciudad de Chocope, mencionado en el considerando anterior del presente Acuerdo de Concejo; debiendo por consiguiente expedirse la norma municipal correspondiente a fin de formalizar legalmente dicha decisión de gobierno;

De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la norma antes citada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- APROBAR el Apoyo con la Habilitación de un Pozo de Agua que beneficiara al personal militar del Batallón de Infantería Militar – BIM PUCARA N°37 – Chocope, para su





Municipalidad Distrital de Chocope
GOBIERNO LOCAL
BOLIVAR 201 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 542140
ASCOPE - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° - 001 -2022-MDCH

consumo y el buen desempeño en las actividades diarias, logrando con esta decisión el bienestar a todo el personal militar, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 2 .- AUTORIZAR a los órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, a que procedan de conformidad con sus atribuciones, con el objeto de ejecutar el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 3 .- PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y a los demás órganos funcionariales de la Municipalidad el contenido del presente Acuerdo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


LIC. CARLOS ALVA MONCADA
ALCALDE

